

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 92/2009, de 26 de noviembre por el que se dispone el cese y posterior nombramiento de Consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.*

El Decreto 112/2004, de 28 de octubre (B.O.C de 11 de noviembre), por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece, en su artículo 6, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades locales que, en calidad de Consejeros y junto al Presidente, Vicepresidente y Secretario, integrarán dicho Consejo.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado Decreto establece que tanto el cese como el nombramiento de los Consejeros y de sus suplentes se realizarán por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta, respectivamente, de la Administración y de las organizaciones o entidades que representan.

Asimismo, el artículo 6.5 de la Orden PRE 100/2005, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Cantabria (B.O.C de 16 de septiembre), establece el cese como una de las causas de la pérdida de la condición de Consejero.

Nombrados los Consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria mediante el Decreto 141/2004 de 22 de diciembre, (B.O.C de 30 de diciembre de 2004),

En virtud de lo anterior, a propuesta conjunta de la Consejera de Educación y de la Consejera de Empleo y Bienestar Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 26 de noviembre de 2009.

#### DISPONGO

Artículo único - A propuesta de la Consejería de Educación de Cantabria cesa como Consejera suplente Doña Pilar de la Fuente Rey nombrándose en su lugar a Doña María Trinidad Gómez Rodríguez.

Santander, 26 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
José Vicente Mediavilla Cabo  
09/17659

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### *Delegación de funciones del alcalde*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de 27 de noviembre de 2009, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde, don Ricardo José García Fernández, todas las atribuciones que la legislación del régimen local asigna a dicho órgano.

La sustitución de funciones surte efectos desde las cero horas del día 30 de noviembre hasta las veinticuatro horas del día 2 de diciembre de 2009.

Cartes, 27 de noviembre de 2009.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

09/17674

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

*Convocatoria de jornada de formación Introducción a las Cláusulas Sociales en la Contratación Pública.*

—Referencia: 2009-C- 605.

—Lugar: Santander - Hotel Palacio del Mar.

—Fecha de celebración: 14 de diciembre de 2009.

—Horario: De 9:15 a 14:00 horas.

—Número de alumnos: 60.

OBJETIVO: Acercar y sensibilizar a los trabajadores de las administraciones públicas de Cantabria sobre las posibilidades y potencial de las Cláusulas Sociales como instrumento válido y suficientemente testado para la inclusión de aspectos de política social en los procesos generales de contratación pública de obras y servicios, y especialmente aquellos aspectos relativos a creación de empleo, inserción sociolaboral y lucha contra la exclusión social.

#### PROGRAMA.

9:15 - 9:30 horas: Inauguración.

9:30 - 10:15 horas:

“Definición y fundamentación social y jurídica de las Cláusulas Sociales en la contratación pública”.

D. Javier Farto López, Presidente de Documenta.

10:15 - 10:30 horas: Debate.

10:30 - 11:15 horas:

“Claves para la Implantación de Cláusulas Sociales y Análisis Jurídico”.

Dña. Eliana Alemán, Consultora Social y Jurídica.

11:15 - 11:30 horas: Debate.

11:30 - 12:00 horas: Pausa café.

12:00 - 12:45 horas:

Caso práctico I. Ayuntamiento de Avilés.

“Instrucción para la incorporación de criterios sociales en los contratos públicos del Ayuntamiento de Avilés (ICS).”

Dña. M<sup>a</sup> Luisa García Solar, Directora del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Avilés.

D. José Manuel del Arco, Director General del Ayuntamiento de Avilés.

12:45 - 13:00 horas: Debate.

13:00 - 13:45 horas: Caso práctico II. Generalitat de Cataluña. “Reserva de mercado: Ley 7/2004 para el Fomento de los objetivos sociales en la contratación”.

13:45 - 14:00 horas: Debate.

1400 horas: Clausura.

DESTINATARIOS: Personal de la Administración General del Estado en Cantabria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de las diferentes Administraciones locales de esta Comunidad.

SOLICITUDES: Podrán presentarse hasta el día 11 de diciembre de 2009, dirigidas a la Directora del CEARC, según modelo adjunto, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los Registros Auxiliares del anterior, en el Registro del CEARC, y en los demás lugares previstos en el artículo 105 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente podrán presentarse en el fax: 942 55 52 96.

OBSERVACIONES: Se expedirá Certificado de Asistencia.

La Concha de Villaescusa, 23 de noviembre de 2009.—La directora del CEARC, Concepción Solanas Guerrero.